Ministerio de Turismo

Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo
Préstamo BID 3879/OC-DR
Unidad Coordinadora del Programa

NOTIFICACIÓN GENERAL DE ADJUDICACIÓN

Mediante la presente notificación de adjudicación, se comunica a todos los interesados y al pública en general, la adjudicación del contrato relativo al proceso REF. FC-PIDTUCC-2021-006, debajo detallado; de conformidad con el numeral 2.28 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (las "Políticas de Adquisiciones"). A saber:

Contratante:	Ministerio de Turismo de la República Dominicana (MITUR). *Av. Cayetano Germosén, esq. Av. Gral Gregorio Luperón, sector Mirador Sur,Santo Domingo, D. N. República Dominicana.*			
Proyecto:	Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo – Operación DR-L1084.			
País:	República Dominicana			
Número de Préstamo:	3879/OC-DR.			
SDP No.:	FC-PIDTUCC-2021-006			
Método de Selección	Selección Basada en la Calidad (SBC)			
Título del Contrato:	Contrato No. UCP-BID-0016-2022, "Prospección Geofísica y Arqueológica con Georradar para Rehabilitación de Espacios Públicos en Calles Priorizadas y Parque Colón", Actividades 1.1.1.4 – 1.1.1.2.3 – 1.2.3.7.			
Duración:	Seis (6) meses.			
Alcance:	Determinar la existencia y ubicación en el subsuelo de las calles de la Ciudad Colonial y del Parque Colón de estructuras como cimientos o vestigios arqueológicos; así como instalaciones, servicios y conducciones enterrados.			
Firmas Participantes:	Ingenieria Metálica, S.R.L.	Horizon Consultants, S.A.	Global Matrix Engineering, S.R.L.	Geofitec, S.A
Puntuación Técnica:	**80.17**	**79.83**	**64.50**	**54.33**
Precio Evaluado (RDP)	13,607,226.40	N/A	N/A	N/A
Resultado	*Adjudicada.* Proponente con mejor calificación técnica y propuesta económica favorable.	*Propuestas económicas no evaluadas* por llegar a acuerdo económico con proponente mejor calificado, según lo estipulado en numeral 3.5 de las Políticas de Adquisiciones.		